



Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que representen intereses particulares

Boletín N°16.888-06

I. Antecedentes

La presente indicación (N°315-372) introduce los siguientes contenidos al proyecto de ley:

- Se establece que los registros de agenda pública contengan la individualización de quien solicitó la audiencia.
- Se precisa que el deber del Consejo para la Transparencia de informar a los organismos públicos aplicará a potenciales infracciones y no solo a infracciones.
- Las personas jurídicas que tengan ingresos anuales inferiores a 2.400 unidades de fomento en el último año calendario, con el propósito de ser excluidas de la calificación de representantes calificados de intereses, podrán acreditar el monto de ingresos anuales presentando al Consejo para la Transparencia el respectivo certificado de declaración de renta emitido por el Servicio de Impuestos Internos, el que no se considerará información pública.
- Respecto de representantes de intereses que omitan o indicaren a sabiendas información inexacta o falsa sobre la información a consignar en los registros de lobby o las otras obligaciones de entrega de información establecidas en esta ley, será competente el juez de garantía que corresponda para la investigación y sanciones de los hechos.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dada su naturaleza normativa, las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que representen intereses particulares.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 25GG

I.F. N°25/17.01.2025
I.F. N°141/30.05.2024



JM
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

